



**UNIVERSIDAD
DE LA SERENA**
CHILE

Bases Fondos Concursables

Dirección de Investigación y Desarrollo

Concurso: Apoyo a la realización de Eventos Científicos 2021

**Dirección de Investigación y Desarrollo. Universidad de La Serena
Avda. Juan Cisternas 1015, La Serena..**

Teléfonos: (56-51) 2 334689

e-mail: diduls@userena.cl

La Serena - CHILE

Fecha actualización bases: 30 de marzo 2021

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 La Vicerrectoría Académica en conjunto con la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la Universidad de La Serena llama a postular para la obtención de apoyo a la realización de eventos científicos para el año 2021. Esta convocatoria, inserta en la Política de Investigación Institucional, tiene como propósito incentivar a estudiantes y académicos para contribuir a la generación y difusión del conocimiento en el ámbito institucional, regional, nacional e internacional. Comprometer apoyo de acuerdo a la modalidad de fondos concursables, obedece a la conveniencia de promover la calidad de los eventos organizados por las diversas unidades académicas, como también a intentar una mayor equidad en la asignación de recursos para su realización.

1.2 Considerando la actual situación sanitaria, esta convocatoria financiará iniciativas que se desarrollen de manera remota o híbrida. En el caso de eventos a ser desarrollados en modalidad híbrida, la componente presencial de estos podrá ser realizada siempre y cuando las condiciones sanitarias lo permitan, quedando supeditada su ejecución a la apertura de las dependencias institucionales. En el mismo sentido, es responsabilidad de cada unidad organizadora velar por el cumplimiento de los respectivos protocolos sanitarios.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

2.1 Para efectos de este concurso, se entenderá como evento científico las actividades periódicas que promuevan la generación y comunicación de conocimiento científico, en tres modalidades: local, nacional o internacional. No se financian reuniones que no correspondan a reuniones periódicas. Si la propuesta es para iniciar una actividad periódica, deberá haber un compromiso demostrable en tal sentido, como se establece en estas bases.

2.2 Para cualquiera de las modalidades (local, nacional o internacional) las postulaciones deben cumplir los siguientes requisitos generales:

G1	Realización de una convocatoria abierta tanto a la comunidad interna como externa a la Universidad de La Serena.
G2	Existencia de un Comité Organizador
G3	Existencia de un Comité Científico, mayoritariamente conformado por miembros distintos del Comité Organizador
G4	Que el Comité Científico incluya a lo menos un representante de la Universidad de La Serena
G5	Que incluya presentación de resultados de trabajos de investigación

2.3 Se entenderá por evento científico internacional aquel que cumple con alguno de los siguientes criterios:

I1	Evento científico que se realiza en forma periódica con participación internacional (lo de periódica no es un requisito si se trata del primer evento). Se debe establecer en la convocatoria que se trata de un evento que seguirá en el futuro con carácter internacional.
I2	Que en el Comité Científico haya al menos tres integrantes de instituciones de otros países y de los miembros chilenos al menos uno debe ser de la ULS.

I3	Que la convocatoria esté abierta a la presentación de trabajos de autores de otros países, y no sólo de expositores invitados (chilenos o extranjeros).
----	---

2.4 Se entenderá por evento científico nacional aquel que cumple con alguno de los siguientes criterios:

N1	Evento científico que se realiza en forma periódica con participación nacional (lo de periódica no es un requisito si se trata del primer evento). Se debe establecer en la convocatoria que se trata de un evento que seguirá en el futuro con carácter nacional.
N2	Que en el Comité Científico haya al menos un integrante de la ULS y al menos tres integrantes de otras regiones de Chile, distinta a la región de Coquimbo.
N3	Que la convocatoria esté abierta a la presentación de trabajos de autores de instituciones chilenas, y no solo de expositores invitados nacionales.

2.5 Se entenderá por evento científico local aquel que tenga impacto regional y en el que la Universidad de La Serena tenga una participación preponderante en su organización y ejecución.

L1	Evento científico que se realiza en forma periódica con participación regional.
L2	Que en el Comité Científico haya al menos un integrante de la ULS y al menos tres integrantes de fuera de la ULS (de la región de Coquimbo o de otras).
L3	Que la convocatoria esté abierta a la presentación de trabajos de autores locales de la ULS o de otras instituciones regionales.

2.6 La convocatoria y difusión del evento se deberá formalizar a través de una página web alojada en el sitio de la Universidad de La Serena. En el caso de eventos que tienen su propia página web, se debe establecer un enlace, o "link", en el portal web de la ULS.

3. DERECHOS Y OBLIGACIONES

3.1 Los Convenios regirán a contar de la fecha de los mismos y se suscribirán entre la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, el (la) Investigador(a) responsable y la Unidad Patrocinadora. En ellos se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de las partes, las facultades de la Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría de Investigación y Postgrado y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de los fines del Proyecto. En este Convenio, las unidades correspondientes se comprometen a garantizar el adecuado funcionamiento del proyecto, éstas deben abrir un ítem presupuestario para la ejecución del evento. Sólo se aceptará que el ítem presupuestario sea en la unidad patrocinadora.

3.2 Término del proyecto: Un proyecto se entiende terminado cuando el informe final ha sido aprobado a satisfacción de la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

3.3 Término anticipado del proyecto: un proyecto puede excepcionalmente, terminar anticipadamente a solicitud del (de la) Investigador(a) Responsable, o si la Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la ULS constatan que los recursos asignados al proyecto no son utilizados para los fines que fueron requeridos o no se cumplen las obligaciones contractuales establecida en los respectivos Convenios, en forma fiel, oportuna y cabal.

3.4 Los recursos asignados a un proyecto aprobado en este concurso, se liberarán sólo si el(la) Investigador (a) Responsable no tiene compromisos pendientes ni con la Vicerrectoría Académica ni con la DIDULS (Vicerrectoría de Investigación y Postgrado). Si al momento de la adjudicación de los fondos correspondientes a la propuesta, el responsable mantiene alguna situación de incumplimiento con estas Unidades, ésta quedará sin efecto.

3.5 Tipo de eventos y aportes de Vicerrectorías:

- a) Eventos internacionales: \$ 3.300.000
- b) Eventos nacionales: \$ 1.320.000
- c) Eventos locales: \$ 660.000

3.6 Aportes totales máximos, incluidas contrapartes:

Unidad	Vicerrectoría Académica	Vicerrectoría de Investigación y Postgrado	Contraparte (Departamento más Facultad)	APORTES TOTALES
Eventos internacionales	\$ 1.650.000	\$ 1.650.000	\$ 500.000	\$3.800.000
Eventos nacionales	\$ 660.000	\$ 660.000	\$ 200.000	\$1.520.000
Eventos locales	\$ 330.000	\$ 330.000	\$ 100.000	\$760.000

3.7 Gastos elegibles:

- a) Eventos científicos nacionales e internacionales:
 - Pasajes de invitados (**en el caso que las condiciones sanitarias lo permitan**)
 - Estadía de invitados (**en el caso que las condiciones sanitarias lo permitan**)
 - Gastos operacionales **propios de la ejecución de eventos remotos u híbridos.**
- b) Eventos locales
 - Gastos operacionales **propios de la ejecución de eventos remotos u híbridos.**

3.8 Criterios de elegibilidad. La selección de los proyectos que se adjudiquen apoyo se hará de acuerdo a los siguientes criterios y puntuaciones:

Puntajes específicos

<i>Recomendación de la Facultad</i>	Máx	Obt.
Altamente recomendable por su relevancia y contribución al Plan de Desarrollo de la Facultad.	30	
Recomendable por su relevancia y contribución al Plan de Desarrollo de la Facultad.	20	
Medianamente recomendable por su relevancia y contribución al Plan de Desarrollo de la Facultad.	10	
Poco recomendable por su relevancia y contribución al Plan de Desarrollo de la Facultad.	0	

<i>Relevancia y claridad de la descripción y objetivos</i>	<i>Máx</i>	<i>Obt.</i>
Excelente	30	
Buena	20	
Suficiente	10	
Insuficiente	0	

<i>Trayectoria:</i>	<i>Máx</i>	<i>Obt.</i>
Evento que se realiza por tercera versión o más	20	
Evento que se realiza por segunda versión	15	
Evento que se realiza en primera versión	10	

<i>Contribución de la ULS:</i>	<i>Máx</i>	<i>Obt.</i>
El evento incluirá expositores académicos y estudiantes de la ULS	20	
El evento incluirá expositores académicos de la ULS	15	
Evento será sin expositores académicos de la ULS	0	

<i>Contribución de la ULS:</i>	<i>Máx</i>	<i>Obt.</i>
El evento incluirá expositores académicos y estudiantes de la ULS	20	
El evento incluirá expositores académicos de la ULS	15	
Evento será sin expositores académicos de la ULS	0	

3.9 Comité Evaluador: El Comité Evaluador del Concurso estará integrado por un representante de cada Facultad, el Director de Investigación y Desarrollo y el Vicerrector Académico, que lo presidirá.

3.10 Postulaciones: El llamado a concurso tendrá como **fecha de apertura el 12 de abril de 2021** y como **fecha de cierre el 10 de mayo de 2021**. No se aceptarán bajo ninguna circunstancia propuestas presentadas fuera de plazo.

3.11 Las postulaciones se realizarán de manera electrónica a través de la Plataforma Tecnológica Docente Integrada, Phoenix. Postulaciones deberán contar con el patrocinio del Director de Departamento o Vicerrector de Investigación y Postgrado, cuando corresponda, además de la respectiva Facultad. El patrocinio se ejecutará de manera electrónica, vía email, lo cual será notificado a los respectivos patrocinadores. **Directores de unidades y Decanos (as) podrán patrocinar las propuestas hasta el 12 de mayo. La recomendación establecida por el Decano (a), ver ítem 3.8 de las presentes bases, deberá ser informada en el patrocinio electrónico (email) que cada Decano(a) enviará por cada propuesta.**

3.12. Ítem Presupuestario: Los proyectos que se adjudiquen concurso deberán abrir un ítem presupuestario en el Departamento respectivo, indicando a la Vicerrectoría Académica y a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado dicha cuenta, para realizar los traspasos de fondos correspondientes.

3.13 Resolución del Concurso: Resultados serán entregados durante el mes de mayo 2021.